



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN” –
“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

Salta, 16 de Diciembre de 2021.

RES. DECECO N° 1081/21

Expte. N° 6787/15

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI de fs. 75 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita prorrogar su licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura “Economía III”, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. PAGANI ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 12 de Diciembre de 2016 (Res. CD-ECO N° 182/16, DECECO N° 921/16 y DECECO N° 321/17), encontrándose en uso de licencia sin sueldo desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 (Res. DECECO N° 258/21).

Lo establecido en la Res. R N° 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta – Art. 17 Casos Especiales (Modificado por Res. CS N° 91/08).

Que ha tomado conocimiento la docente responsable de la Cátedra y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura “Economía III”, de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente a la Res. R N° 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta – Art. 17 Casos Especiales (Modificado por Res. CS N° 91/08).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a la Dirección de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / P.N.Z.

Esp. Teodolina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN